

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 140 de la Directora de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la siguiente Modificación:

SALUD

Número: 173

Fecha: 13/11/2025

MEMO 6843 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTARIO RES. 735/2025

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.06.27	1.362.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.06.27		18.000
2152205006	Telefonía Celular	2	11.06.27		64.000
2152401008	Premios y Otros	2	11.06.27		1.280.000
			Total	1.362.000	1.362.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 141 de la Directora de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la siguiente Modificación:

MUNICIPALIDAD

Número: 274

Fecha: 18/11/2025

MEMO 874 SECPLAN, TRASPASO PRESUPUESTARIO AREA GESTION

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152906001001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	.	2.500.000	
2153303001004	Proyectos Urbanos	1	.		2.500.000
			Total	2.500.000	2.500.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 142 de la Directora de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la siguiente Modificación:

SALUD

Número: 175

Fecha: 25/11/2025

MEMO 6679 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTARIO CC 11.01.23

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152206001	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	2	11.01.23		592.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.01.23		100.000
2152599002	Integro por Saldos No Utilizados de Transferencias	2	11.01.23	692.000	
			Total	692.000	692.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 143 de la Directora de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la siguiente Modificación:

SALUD

Número: 176

Fecha: 25/11/2025

MEMO 6891 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTARIO RES. 560/2025

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152202002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	2	11.06.28		47.000
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	2	11.06.28		15.000
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.06.28		1.837.000
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	2	11.06.28		2.200.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	2	11.06.28	4.099.000	
			Total	4.099.000	4.099.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 144 de la Directora de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la siguiente Modificación:

SALUD

Número: 177

Fecha: 25/11/2025

MEMO 6876 SALUD, TRASPASO PRESUPUESTARIO RES. 737/2025

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.06.02		10.103.000
2152204001	Materiales de Oficina	2	11.06.02	700.000	
2152204014	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico	2	11.06.02	80.000	
2152204999	Otros	2	11.06.02	6.663.000	
2152401008	Premios y Otros	2	11.06.02	2.660.000	
			Total	10.103.000	10.103.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 145 de la Directora de Finanzas Municipales y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) la siguiente Modificación:

MUNICIPALIDAD

Número: 286

Fecha: 26/11/2025

MEMO 3940 TRASPASO PRESUPUESTARIO

Cuenta		SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
2152204004	Productos Farmacéuticos	4	11.01.13		1.000.000
2152201001001	Alimentos y Bebidas para Personas	4	11.01.20	1.000.000	
			Total	1.000.000	1.000.000

La Dirección de Finanzas Municipales materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Ordenanza propuesta por el Alcalde denominada: Regula Establecimientos de Peluquerías y/o Barberías en la comuna de La Cisterna y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04.12.2025, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA NUEVA ORDENANZA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) con Abstención del concejal G. Aguayo, la siguiente:

ORDENANZA:

Regula Establecimientos de Peluquerías y/o Barberías en la comuna de La Cisterna"

La Dirección de Asesoría Jurídica materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.

FDO.) JOEL OLMOS ESPINOZA, ALCALDE, PRESIDENTE DEL CONCEJO
CARLOS TIZNADO LOPEZ, SECRETARIO (S) DEL CONCEJO
Lo que transcribo para su conocimiento y fines que procedan.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sres. Concejales (08)
- 3.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 7.- SECPLAN
- 9.- Depto. de Rentas Municipales
- 11.- Archivo

- 2.- Administrador Municipal – Alcaldía
- 4.- Dirección de Finanzas Municipales
- 6.- DIDECO
- 8.- Dirección de Prevención del Delito, Seguridad Comunitaria e Inspección
- 10.- Juzgado de Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 248 /
LA CISTERNA, 04.12.2025

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 748 (04.12.2025) del alcalde;
- 2.- La propuesta del Alcalde para adjudicar la Propuesta Pública denominada "Adquisición de Juguetes de Navidad" (2767-88-LE25) a la oferta presentada por la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$47.957.000 (IVA Incluido), para la adquisición de 13.000 juguetes, de acuerdo a las características establecidas en las Especificaciones Técnicas de esta Propuesta, con un plazo de entrega de 01 día, y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola. Abstención Sr. G. Aguayo) adjudicar la Propuesta Pública denominada: "**Adquisición de Juguetes de Navidad**" (2767-88-LE25) a la oferta presentada por la IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA KUPREM SPA, RUT 77.889.950-7, por un monto de \$47.957.000 (IVA Incluido), para la adquisición de 13.000 juguetes, de acuerdo a las características establecidas en las Especificaciones Técnicas de esta Propuesta, con un plazo de entrega de 01 día.

BASES ADMINISTRATIVAS

"ADQUISICIÓN DE JUGUETES DE NAVIDAD"

ID 2767-88-LE25

FORMULARIO N° 5

PROPUESTA ECONÓMICA

1. OFERTA ECONÓMICA	Unidad	Cantidad	Precio Neto	Precio IVA Incluido
Juguetes 0 a 2 años	275	275	3.100	3.689
Juguetes 0 a 2 años (didácticos o cognitivos)	225	225	3.100	3.689
Juguetes 2 a 4 años	825	825	3.100	3.689
Juguetes 2 a 4 años (didácticos o cognitivos)	675	675	3.100	3.689
Juguetes 5 a 8 años	2750	2750	3.100	3.689
Juguetes 5 a 8 años (didácticos o cognitivos)	2250	2250	3.100	3.689
Juguetes 9 a 12 años	3600	3600	3.100	3.689
Juguetes 9 a 12 años (didácticos o cognitivos)	2400	2400	3.100	3.689

PLAZO DE ENTREGA	1 DIA
La fecha de entrega máxima es el 5 de diciembre	
COSTO DIRECTO	40.300.000
IVA 19%	7.657.000
TOTAL GENERAL	47.957.000


PREM GORDHANDAS SADARANGANI
RUT: N° 14.613.423-8

FIRMA OPERENTE O REPRESENTANTE LEGAL
IMPORT. Y DISTRIBUIDORA
KUPREM SPA.

En La Cisterna a 17 del mes noviembre del año 2025.

La presente Licitación no requerirá la suscripción de un contrato, sino que la adquisición se formalizará mediante la emisión de una orden de compra, la que deberá ser emitida en estricta relación a los requerimientos efectuados por escrito por la unidad técnica, lo que a su vez deberá guardar concordancia con la señalado en las especificaciones técnicas de las bases.

La Orden de Compra será extendida por la SECPLAN, de acuerdo a procedimiento detallado en las Bases Administrativas de esta Licitación.

DESIGNASE Unidad Técnica del contrato a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO).

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal www.mercadopublico.cl.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 249 /
LA CISTERNA, 22.05.2025

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 714 (26.11.2025) del Sr. Alcalde, en el cual solicita tratar en Concejo Municipal la adjudicación de la P.P. denominada "Adquisición de Lentes Ópticos Salud, la Cisterna", ID 2767-83-LE25;
- 2.- La propuesta del Alcalde de adjudicar la P.P. denominada: "Adquisición de Lentes Ópticos para Usuarios Beneficiarios Programa Unidad Oftalmológica UAPO, año 2025, Pertenecientes de Centros de Salud de la Comuna de La Cisterna", ID 2767-83-LE25, a la empresa INVERSIONES VEREX SPA, RUT 77.143.876-8, por un monto de \$44.710.680, IVA incluido y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA AJUDICACIÓN DE PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Antillanca, Sra. Salas, Sr. Aguayo, Sr. Morales, Sr. Urrutia, Sr. Borcoski y Sra. Espíndola) adjudicar la Propuesta Pública denominada: "Adquisición de Lentes Ópticos para Usuarios Beneficiarios Programa Unidad Oftalmológica UAPO, año 2025, Pertenecientes de Centros de Salud de la Comuna de La Cisterna", ID 2767-83-LE25, a la empresa INVERSIONES VEREX SPA, RUT 77.143.876-8, por un monto de \$44.710.680, para la adquisición de 4.408 lentes ópticos con clasificación en 3 grupos según rango de dioptría según los requisitos establecidos en la Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas que son parte de la propuesta financiada con cargo al Programa Unidad Oftalmológica UAPO, año 2025, Resolución Exenta N° 1794/2025.

BASES ADMINISTRATIVAS
"ADQUISICIÓN LENTES ÓPTICOS PARA USUARIOS BENEFICIARIOS PROG.
UNIDAD OFTALMOLÓGICA UAPO, AÑO 2025 CENTROS DE SALUD LA CISTERNA"
ID 2767-83-LE25

FORMULARIO N°5

OFERTA ECONÓMICA

NOMBRE PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES VEREX SPA

CARACTERÍSTICAS DEL PRODUCTO (SEGÚN TRAMO)	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
TRAMO 1	1	4000	\$ 8.390	\$ 33.560.000
TRAMO2	1	400	\$ 9.990	\$ 3.996.000
TRAMO3	1	8	\$ 2.000	\$ 16.000
NETO				\$ 37.572.000
IVA				\$ 7.138.680
TOTAL				\$ 44.710.680

La vigencia del servicio permanecerá hasta que se ejecute el total de la Orden de Compra. Durante el Convenio el Proveedor procederá con entregas parcializadas en atención al número de usuarios/as y a requerimiento de la Unidad Técnica, para tales efectos el Proveedor deberá hacer entrega de los lentes dentro de los 08 días hábiles siguientes a la extensión de la receta médica correspondiente.

La responsabilidad como Unidad Técnica recaerá en la Dirección de Salud Municipal, quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), a quien le corresponderá velar por el fiel y correcto cumplimiento del mismo.

Encontrándose la presente propuesta dentro de la hipótesis del artículo 117, del nuevo Reglamento de la Ley N° 19.886, de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", es decir, ser superior a 100 e inferior a 1000 UTM y por tratarse de bienes estándar de simple y objetiva especificación, se establece que **NO** se requerirá la suscripción de un contrato, sino que la adquisición se formalizará mediante la emisión de una Órdenes de Compra, las que deberán ser emitidas en estricta relación a los requerimientos efectuados, por escrito, por la Unidad Técnica.

PUBLIQUESE Y NOTIFIQUESE esta resolución por parte de la SECPLAN en el portal www.mercadopublico.cl a fin de notificar la adjudicación de la presente Licitación Pública.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEOLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 250 /
LA CISTERNA, 04.12.2025

VISTOS:

1.- La presentación de la postulación del proyecto por parte de la SECPLAN al Gobierno Regional de Santiago de la iniciativa denominada "Adquisición de Cámaras de Televigilancia Comuna de la Cisterna", Código BIP 40067484 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA LOS GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE TELEVIGILANCIA PARA LA COMUNA DE LA CISTERNA", QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sr. C. Antillanca, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola) los gastos de Operación y Mantenimiento del proyecto denominado "Adquisición de Cámaras de Televigilancia Comuna La Cisterna", Código BIP 40067484, por un monto total de \$ 330.096.000, de acuerdo al siguiente detalle:

ELEMENTO	CARACTERISTICA	VALOR APROXIMADO
MANTENCIÓN POR CADA CÁMARA	PLAN DE MANTENCIÓN ANUAL POR 84 PUNTOS DE CÁMARAS, CON UN VALOR PROMEDIO DE 4 UF MENSUALES POR PUNTO DE CÁMARA (VALOR UF ESTIMADO \$39.700)	\$ 177.600.000
SUMINISTRO ELÉCTRICO	SUMINISTRO ELÉCTRICO ESTIMADO POR 84 PUNTOS DE CÁMARA, ANUAL.	\$ 15.120.000
OPERACIÓN 84 PUNTOS DE CÁMARA	OPERACIÓN 84 PUNTOS DE CÁMARA, 3 PERSONAS EN TURNO 4X4, MONTO ESTIMADO ANUAL.	\$ 137.376.000
	TOTAL ANUAL	\$ 330.096.000

La Secretaria de Planificación, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
PRESIDENTE (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 251 /
LA CISTERNA, 04.12.2025

VISTOS:

1.- La propuesta del Alcalde para modificar las subrogancias en la Dirección de Control y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

MODIFICA SUBROGANCIAS EN LA DIRECCIÓN DE CONTROL:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor de Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Quezada, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola. Rechazo del concejal Sr. Antillanca) dejar sin efecto el Acuerdo N° 198 del 16.10.2025 y designar las subrogancias en la Dirección de Control a contar de la fecha del presente acuerdo, quedando en el siguiente orden:

- 1° Subrogante: Camilo Eduardo Chávez Cea, Profesional grado 9°
- 2° Subrogante: Valeria Andrea Alborno Villanueva, Profesional grado 9°
- 3° Subrogante: Marisol del Carmen Orellana Ferrada, Directivo grado 4°
- 4° Subrogante: Lisette Haydee Martínez Apeleo, Profesional grado 6°
- 5° Subrogante: Teresa Magdalena Gatica Castro, Profesional grado 7°

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Depto. de Gestión de Personal, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 252 /
LA CISTERNA, 04.12.2025

VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 217 de fecha 06.11.2025 que designa a la funcionaria Valeria Alborno Villanueva, como Directora de Control Suplente.
- 4.- La propuesta del Alcalde para designar al funcionario Camilo Chávez Cea como Director de Control suplente, a contar del 5 de diciembre 2025 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo Municipal la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna, en sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de diciembre de 2025 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

DESIGNA A FUNCIONARIO QUE INDICA COMO DIRECTOR DE CONTROL SUPLENTE:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor de Alcalde Sr. J. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. A. Urrutia, Sr. I. Borcoski y Sra. C. Espíndola. Rechazo del concejal Sr. Antillanca, ausente Sra. M. Quezada) designar al funcionario Camilo Chávez Cea, Profesional grado 9°, como Director de Control Suplente, a contar del 05 de diciembre de 2025.

La Dirección de Gestión y Desarrollo de Personas, a través del Depto. de Gestión de Personal, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente, mediante el correspondiente Decreto administrativo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

- 1.- El Memorandum N° 240 de fecha 02.12.2025 del Director (S) de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- 2.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago por concepto de Derechos Municipales a 736 participantes en las Ferias Navideña 2025 que se realizarán entre el 15 y 23 de diciembre de 2025 en distintos sectores de la comuna y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 34 del 04 de diciembre de 2025, ha tomado el siguiente:

ACUERDO

EXIME DEL PAGO POR CONCEPTO DE DERECHOS MUNICIPALES A 736 PARTICIPANTES EN FERIAS NAVIDEÑAS 2025:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los (las) concejales (las) Sra. M. Quezada, Sra. M. Salas, Sr. G. Aguayo, Sr. O. Morales, Sr. I. Borcoski, Sra. C. Espíndola. Abstenciones de Sr. C. Antillanca y Sr. A. Urrutia) eximir del pago por concepto de Derechos Municipales que corresponda a 736 participantes en las Ferias Navideñas 2025, que se realizarán entre el 15 y 23 de diciembre de 2025.

Las Direcciones de Finanzas y de Desarrollo Económico Local, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO (S) DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO